



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=RCfhtQ7L4R5GWYgm185v2A==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 29 de octubre de 2024

Oficio IPCC-OFI-002130-2024

Señor

ALEJANDRO DAGER NIETO

Barrio El Cabrero k2 N° 41-167- Casa Dáger

La Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cordial saludo.

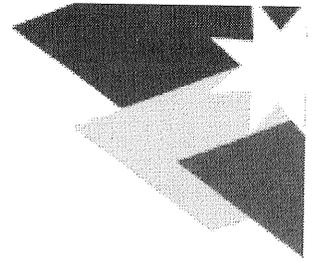
Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL – AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS – PAS 029 DE 2024 – Inmueble ubicado en el barrio El Cabrero k2 N° 41-167 denominada “CASA DAGER” identificado con referencia catastral N° 010206220022000 y matrícula inmobiliaria N° 060-56704.

Con atención, me permito informar que la suscrita Asesor de la División de Patrimonio Cultural del IPCC ha emitido el auto **IPCC-AUTO-00121-2024 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024**, con relación a una presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito de Cartagena de Indias, vinculada al inmueble ubicado en el barrio El Cabrero k2 N° 41-167 denominada “CASA DAGER” identificado con referencia catastral N° 010206220022000 y matrícula inmobiliaria N° 060-56704.

En consecuencia, se solicita su presentación personal dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en las instalaciones del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en barrio El Cabrero (Sector la Tenaza o Calle Real) Cra 2 #41-15, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, portando su cédula de ciudadanía. Si un tercero actúa en su nombre, debe presentar un poder o autorización expresa para este acto. En caso de que sea en representación de una persona jurídica, deberá acreditar la condición de representante legal.

Si usted no se presenta en el término indicado, la notificación se realizará mediante aviso con una copia íntegra de la mentada decisión, que se enviará a la dirección de

El Cabrero (Calle Real) Cra. 2 No. 41 - (605) 6928749
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=RCfhtQ7L4R5GWYgm185v2A==>

correspondencia que figure dentro del expediente y se considerará surtida al día siguiente de su entrega

Así mismo, si desea solicitar la notificación electrónica del auto, puede enviar la autorización de notificación electrónica a los correos electrónicos recepcion@ipcc.gov.co y patrimonio@ipcc.gov.co, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.A.C.A.

Por último, se deja saber a los presuntos infractores que, en virtud de lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 1437 de 2011, el reconocimiento expreso de la sanción es considerado atenuante de la responsabilidad al momento de graduar la posible sanción.

Anexo: Auto con código de registro IPCC-AUTO-00121-2024.

Cordialmente,



MYRIAM CECILIA SOLÓRZANO ESCOBAR

Asesora Código 105 Grado 47

División de Patrimonio

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Cristian Torres	Asesor Jurídico Externo	
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.